

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 1 de 31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFE DE DEPENDENCIA	MARÍA VICTORIA CASTRO RESTREPO
CARGO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FECHA	AGOSTO DE 2026
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/L (\$86.113.226,00) IVA INCLUIDO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.
OBJETO A CONTRATAR	“ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA, LA INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ MUNICIPAL Y LAS DEMAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”

1. ESTUDIO DEL SECTOR

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Salgar, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el estudio del sector asociado al objeto a contratar, en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El sector analizado para la **adquisición de mobiliarios para el funcionamiento de la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y la Secretaría de Hacienda** se encuentra dentro del sector **comercial de muebles, mobiliario de oficina y dotación institucional**, el cual comprende las actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, distribución y suministro de muebles y elementos destinados a la adecuación y funcionamiento de oficinas y dependencias administrativas.

De acuerdo con la necesidad actual de la entidad, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad para suministrar los mobiliarios requeridos, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, organización y atención en las dependencias de la **Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y la Secretaría de Hacienda**.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 2 de 31

Una vez analizado el mercado, se logró evidenciar la existencia de personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y suministro de mobiliario de oficina y elementos de dotación institucional, con capacidad técnica, comercial y operativa suficiente para atender las necesidades requeridas por el Municipio de Salgar.

El Municipio de Salgar ha planeado este proceso bajo el objeto de **adquisición de mobiliarios**, realizando consultas en el mercado, mediante las cuales se identificaron diferentes proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la comercialización y suministro de muebles y mobiliario para oficinas y entidades públicas. Así mismo, se efectuó un análisis de procesos contractuales con objetos similares, determinándose que las condiciones económicas, jurídicas y técnicas establecidas en el presente estudio previo resultan acordes con la cuantía, las características y la naturaleza del objeto a contratar.

En consecuencia, quien resulte seleccionado para el suministro de los bienes requeridos por la entidad deberá contar con la capacidad para cumplir adecuadamente con el objeto contractual, atendiendo las cantidades, características, condiciones de calidad y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Los bienes objeto de adquisición deberán ser entregados en las condiciones, cantidades y lugares establecidos por la Administración Municipal, garantizando que los mobiliarios sean nuevos, de adecuada calidad, aptos para el uso previsto y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el funcionamiento de las dependencias beneficiarias.

En este sentido, las condiciones y requisitos establecidos en el presente estudio previo guardan relación directa y proporcional con la necesidad identificada por la entidad y con la naturaleza del objeto contractual, procurando garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción efectiva de la necesidad de dotación y funcionamiento de la **Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y las demás Secretarías de la Administración Municipal del Municipio de Salgar – Antioquia.**

Modalidad de selección del contratista

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad, la modalidad de selección del presente proceso de contratación es **selección abreviada**, la cual procede en razón a la cuantía del mismo.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, de manera especial, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones que se elabore de acuerdo con la normativa vigente.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 3 de 31

Fundamentación legal

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.2), Código Civil y demás normas concordantes y aplicables al objeto del presente proceso.

El valor del presupuesto oficial es el resultado del análisis de precios del mercado, obtenido a partir de contratos ejecutados en vigencias anteriores y de cotizaciones solicitadas a personas naturales y jurídicas con idoneidad y experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento automotriz y suministro de repuestos.

1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: De acuerdo con las características y condiciones de los bienes a adquirir, se requiere de una persona natural o jurídica, fabricante, comercializadora, distribuidora o proveedora de mobiliario, que cuente con la capacidad técnica, comercial y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual y realizar la entrega de los bienes de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Salgar.

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cual se integran los elementos correspondientes al análisis del mercado, la oferta y la demanda. Para el presente proceso de contratación, la Secretaría General de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Salgar realizó el correspondiente estudio de mercado, orientado a identificar las condiciones de comercialización, disponibilidad, precios y características de los mobiliarios requeridos para atender las necesidades de la **Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y las demás Secretarías de la Administración Municipal.**

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se tuvieron en cuenta los precios de mercado de los bienes requeridos, las cantidades establecidas, sus características y especificaciones técnicas, así como los costos asociados a su transporte, entrega y demás actividades necesarias para poner los mobiliarios a disposición del Municipio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

De igual manera, para establecer el valor estimado de la adquisición se consideraron variables propias del mercado de mobiliario, tales como el tipo de bien, materiales, dimensiones, calidad, acabados, funcionalidad, durabilidad, condiciones de fabricación o comercialización, disponibilidad y costos de entrega. Estos factores permiten establecer precios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado y con las necesidades específicas de la entidad.

El estudio de la oferta permitió identificar la existencia de personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, distribución y suministro de muebles y mobiliario de oficina e institucional, evidenciándose que existe

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 4 de 31

una oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la Administración Municipal y garantizar el suministro de los bienes objeto del presente proceso.

Por su parte, el estudio de la demanda se realizó teniendo en cuenta los antecedentes de adquisiciones de bienes con características técnicas similares a los que actualmente requiere la entidad. Para ello, se analizaron procesos de contratación adelantados por el Municipio de Salgar y por otras entidades públicas, relacionados con la adquisición y suministro de mobiliario de oficina e institucional, con el propósito de identificar referencias de precios, condiciones de adquisición, cantidades, especificaciones técnicas y modalidades de entrega.

En consecuencia, el análisis de la oferta y la demanda permite establecer que existe en el mercado un número suficiente de proveedores con capacidad para suministrar los mobiliarios requeridos, en condiciones de calidad, oportunidad y precio acordes con las necesidades de la Administración Municipal.

Para efectos de determinar el valor estimado del contrato, se podrán considerar las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores, los precios históricos de adquisiciones similares, los valores registrados en procesos de contratación de otras entidades públicas y las demás fuentes de información disponibles, procurando que el presupuesto oficial se encuentre soportado en precios de mercado y responda a las condiciones reales de los bienes objeto de adquisición.

De acuerdo con lo anterior, las condiciones económicas, técnicas y comerciales definidas en el presente estudio resultan acordes con la naturaleza y cuantía del objeto contractual, permitiendo garantizar la adecuada adquisición de los mobiliarios necesarios para el funcionamiento de la **Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y las demás Secretarías de la Administración Municipal del Municipio de Salgar – Antioquia.**

MUNICIPIO	PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	AÑO
Municipio de Tuta – Boyacá	CO1.NTC.5277817 04/12/2023	"DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUTA"	\$ 32.400.000	2023

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 5 de 31

Municipio de Puerto Rico – Caquetá	CO1.NTC.7213190 16/12/2024	“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ”	54.419.500	\$	2024
Municipio de Abejorral – Antioquia	CO1.NTC.8334684 / MC-2025-30 25/06/2025 – 27/06/2025	“SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE ABEJORRAL, para garantizar el funcionamiento del equipo interdisciplinario y la atención a la población beneficiaria”	38.743.123	\$	2025

Frente a la oferta: Se toma las conclusiones del análisis de la demanda y se extiende la invitación a cotizar el servicio indicando a los proveedores consultados el objeto del contrato y su alcance incluidas las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras y las condiciones técnicas exigidas según necesidades, valor de los impuestos municipales y tiempo de cubrimiento de la garantía y lugar de ejecución del mismo.

La experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, de ahí que las Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y el valor del contrato.

El Plan de Desarrollo Territorial “Salgar, Unidos Podemos” tiene una estructura conformada por 6 transformaciones del territorio y las comunidades, 17 programas estratégicos, 72 indicadores de resultado, 225 indicadores producto, los apuntan a 17 sectores estratégicos. Dicha estructura logra un enfoque diferencial e inclusivo, dejando como protagonistas de la creación a las comunidades salgareñas, sus intenciones de paz, reconciliación y un desarrollo sostenible del territorio.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. Justificación

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 6 de 31

y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El Municipio de Salgar, Antioquia, como entidad territorial sujeta al régimen de contratación pública, tiene la responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la prestación eficiente de los servicios a su cargo, disponiendo de los bienes y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

En este sentido, la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y la Secretaría de Hacienda requieren contar con mobiliarios adecuados que permitan desarrollar sus funciones en condiciones apropiadas de organización, funcionalidad, seguridad y atención a los usuarios. La disponibilidad de muebles y elementos adecuados para las oficinas constituye un componente necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de estas dependencias y contribuir a una adecuada prestación de los servicios a la comunidad.

Actualmente, se ha identificado la necesidad de adquirir mobiliarios destinados a las dependencias anteriormente señaladas, de acuerdo con las cantidades, características, materiales, dimensiones y demás especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal. La adquisición permitirá mejorar las condiciones físicas y funcionales de los espacios de trabajo, facilitar la organización de documentos y elementos de oficina y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

La necesidad identificada debe ser atendida mediante la adquisición de bienes disponibles en el mercado, teniendo en cuenta que el Municipio requiere contar oportunamente con los mobiliarios necesarios para el funcionamiento de sus dependencias. Para tal efecto, se adelantará el proceso de contratación correspondiente, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación estatal, de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la adquisición de estos bienes se encuentra relacionada con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en particular los principios de eficacia, economía y celeridad, en la medida en que busca proporcionar a las dependencias municipales los elementos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus funciones.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Salgar requiere contratar la adquisición de los mobiliarios necesarios para la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y la Secretaría de Hacienda, garantizando que los bienes cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, funcionalidad y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 7 de 31

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En consecuencia, resulta necesario que el Municipio de Salgar disponga de los recursos y mecanismos de contratación requeridos para adquirir los mobiliarios que permitan adecuar y dotar las dependencias municipales mencionadas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de trabajo y a la prestación eficiente de los servicios que se ofrecen a la comunidad.

La adquisición de estos elementos permitirá contar con espacios de trabajo adecuados, organizados y funcionales, favoreciendo el cumplimiento de las actividades propias de la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y la Secretaría de Hacienda, y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines esenciales del Estado.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **“ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA, LA INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ MUNICIPAL Y LAS DEMAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”**, de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal, garantizando la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad identificada.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1. Objeto

“ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA, LA INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ MUNICIPAL Y LAS DEMAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”

3.1.1. Alcance del objeto contractual

Con la adquisición de los mobiliarios requeridos, se pretende atender las necesidades de dotación y adecuación de las dependencias de la **Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y las demás Secretarías de la Administración Municipal del Municipio de Salgar**, proporcionando los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas y misionales.

Los mobiliarios deberán cumplir con las cantidades, características, materiales, dimensiones, calidad y demás especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal, garantizando que sean adecuados para el uso previsto y que contribuyan a mantener espacios de trabajo funcionales, organizados y seguros.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 8 de 31

La adquisición de estos bienes permitirá fortalecer las condiciones físicas y operativas de las dependencias beneficiarias, facilitando el cumplimiento de sus funciones y contribuyendo a la prestación eficiente de los servicios a cargo del Municipio de Salgar, Antioquia.

3.2. Identificación del Objeto con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1, que regulan el Registro Único de Proponentes, para poder participar en el **presente proceso** de selección todos los proponentes deben acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y estar clasificado conforme la clasificación UNSPSC (Código de bienes y servicios), establecido en la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.0801, que tienen que ver directamente con el objeto contractual, los cuales se describen a continuación.

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Clase
11 10 17 00	Metales de Base
11 12 20 00	Productos de madera diseñados
30 16 21 00	Escaleras
55 10 15 00	Medios impresos
56 10 15 00	Muebles
56 10 16 00	Muebles para el exterior
56 10 17 00	Muebles de oficina
56 10 19 00	Piezas de mobiliario y accesorios
56 11 15 00	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56 11 18 00	Muebles independientes
56 11 21 00	Asientos
56 11 22 00	Sistemas de escritorios
56 12 10 00	Mobiliario de biblioteca
56 12 17 00	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56 13 17 00	Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías
60 10 23 00	Materiales didácticos
72 15 23 00	Servicios de carpintería
80 14 17 00	Distribución
95 14 17 00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 9 de 31

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.3.1. Obligaciones Generales

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación: Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstas en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de sus honorarios.
6. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer en ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

3.3.2. Especificas del Contratista.

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones generales necesarias para la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

1. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y para la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la adquisición y entrega de los mobiliarios requeridos para el funcionamiento de la Comisaría de Familia, la Inspección de Convivencia y Paz Municipal y las demás Secretarías de la Administración Municipal.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, condiciones, cantidades, especificaciones técnicas y dentro de los tiempos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
3. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos, costos, transporte, cargue, descargue, manipulación y demás erogaciones que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual y la entrega de los mobiliarios en el lugar establecido por la Administración Municipal.
4. Atender oportunamente las consultas, observaciones, requerimientos y sugerencias que formule el supervisor del contrato designado por el Municipio, relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 10 de 31

5. Cumplir con las obligaciones legales que le correspondan en materia de seguridad social integral, parafiscales y demás obligaciones laborales, cuando haya lugar, y presentar al Municipio los documentos que acrediten su cumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Expedir y entregar oportunamente los documentos, facturas, certificaciones, garantías, fichas técnicas, manuales de uso y demás documentos que sean requeridos durante la ejecución, recibo y terminación del contrato, cuando sean aplicables.
7. Abstenerse de divulgar, suministrar o utilizar para fines distintos a la ejecución contractual la información que llegue a conocer con ocasión del contrato y que tenga carácter reservado o confidencial, salvo autorización expresa del Municipio o cuando exista obligación legal de suministrarla.
8. Entregar la totalidad de los mobiliarios objeto del contrato, en las cantidades y con las características, dimensiones, materiales, acabados, condiciones de calidad y demás especificaciones establecidas en la ficha técnica y en los documentos contractuales.
9. Garantizar que los mobiliarios entregados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso requerido y se encuentren libres de defectos de fabricación, daños, deterioros o cualquier circunstancia que afecte su funcionamiento, seguridad, presentación o vida útil.
10. Reponer, reparar o sustituir, sin costo adicional para el Municipio y dentro del término que determine el supervisor, los mobiliarios que sean entregados con defectos, averías, daños, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
11. Garantizar la disponibilidad de los mobiliarios objeto del contrato durante la vigencia contractual, de manera que puedan ser entregados de forma oportuna y de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal, previa solicitud y autorización del supervisor del contrato.
12. Realizar la entrega de los mobiliarios en el municipio de Salgar – Antioquia, en la cabecera municipal, en el lugar que sea indicado por la Administración Municipal y de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
13. Coordinar previamente con el supervisor del contrato las fechas y condiciones de entrega de los mobiliarios, garantizando que estos sean recibidos en condiciones adecuadas y que correspondan a las cantidades y especificaciones solicitadas.
14. Responder por la calidad, idoneidad y garantía de los mobiliarios suministrados, de conformidad con las condiciones establecidas en la propuesta, las fichas técnicas, los documentos contractuales y la normatividad vigente.
15. Realizar, por su cuenta y riesgo, la instalación, armado, montaje, adecuación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los mobiliarios suministrados que así lo requieran, en el lugar indicado por la Administración Municipal, garantizando que dicha instalación se efectúe de manera correcta, segura y conforme con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y recomendaciones del fabricante, dejando los bienes debidamente instalados y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 11 de 31

aptos para su uso.

3.3.3. Especificas Del Contratante.

1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Todos los proponentes deberán contar con capacidad jurídica para la presentación de sus propuestas y para la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la legislación colombiana, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

La persona natural o jurídica que se presente deberá contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, atendiendo las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos en el estudio previo, la ficha técnica y los documentos que hagan parte integral del proceso.

De igual manera, el proponente deberá acreditar la experiencia e idoneidad relacionada con la comercialización, distribución, fabricación o suministro de **mobiliario y/o muebles para oficina o uso institucional**, que permita garantizar la entrega de bienes de calidad, nuevos y aptos para el uso previsto, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.

Los mobiliarios objeto de adquisición deberán cumplir con las características, materiales, dimensiones, calidad, acabados, funcionalidad y demás condiciones establecidas en la ficha técnica, así como con las normas técnicas que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada bien.

Para efectos de la presente contratación, las cantidades y bienes requeridos se encuentran determinados de acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y se relacionan en la ficha técnica y/o presupuesto oficial del proceso. El proponente deberá presentar su oferta de conformidad con dichas cantidades y especificaciones, garantizando que los bienes ofertados correspondan a los requeridos por el Municipio.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 12 de 31

En consecuencia, el proponente seleccionado deberá garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de la totalidad de los mobiliarios contratados, en el lugar y condiciones establecidos por la Administración Municipal, asumiendo los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, cuando corresponda.

Especificaciones del bien, características y cantidades: El contratista suministrará al Municipio de **SALGAR – ANTIOQUIA**, los mobiliarios requeridos para el funcionamiento de la **Comisaria de Familia, La Inspección de Convivencia y Paz Municipal y las demás Secretarías de la Administración Municipal**, de acuerdo con las cantidades, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, la ficha técnica y demás documentos que hagan parte integral del contrato. Los bienes objeto de adquisición deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y, en especial, con las actividades, condiciones, cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos, ficha técnica y propuesta presentada.
2. Garantizar el suministro y entrega de los mobiliarios requeridos por el Municipio de Salgar, de acuerdo con las cantidades, características, dimensiones, materiales, acabados, calidad y demás especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.
3. Garantizar la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones estipuladas por la entidad contratante, en el lugar, fecha y horario indicados por la Secretaría General de Gobierno y Servicios Administrativos o por el supervisor del contrato.
4. Garantizar que todos los mobiliarios suministrados sean **nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y libres de defectos de fabricación, daños, deterioros o cualquier circunstancia que afecte su funcionalidad, seguridad o presentación**. No se aceptarán bienes usados, reparados, remanufacturados o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas.
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, comprometiéndose a realizar, sin costo adicional para la Administración Municipal, el cambio o reposición de aquellos mobiliarios que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. La reposición deberá efectuarse dentro del término establecido por el Municipio, de acuerdo con la naturaleza del bien y la urgencia de la necesidad.
6. Responder por los daños o perjuicios que sean directamente imputables al contratista y que se ocasionen a los bienes, instalaciones o demás elementos de propiedad del Municipio con ocasión de la entrega, manipulación, transporte o, cuando corresponda, instalación de los mobiliarios objeto del contrato.
7. Atender oportunamente los requerimientos que realice el Municipio relacionados con la entrega de los bienes, incluyendo las condiciones de fecha, lugar y horario de entrega, dentro de los plazos establecidos contractualmente y previa coordinación con el supervisor del contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 13 de 31

8. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los mobiliarios hasta el lugar de entrega establecido por el Municipio, incluyendo las actividades de cargue, descargue, manipulación y demás costos asociados a la entrega de los bienes.
9. Garantizar que los productos entregados al Municipio se encuentren en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento, debidamente embalados y protegidos cuando sea necesario, de manera que no sufran daños durante el transporte o manipulación.
10. Presentar, cuando sea requerido por el supervisor, informe o relación de los elementos entregados, indicando las cantidades, características y demás información necesaria, acompañado de los respectivos soportes de entrega y recibo a satisfacción.
11. Ejecutar el objeto contractual de manera idónea, diligente, oportuna y responsable, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas y la adecuada satisfacción de la necesidad de la entidad.
12. Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio a través del supervisor, siempre que estas se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual y no impliquen modificación de las condiciones esenciales del contrato.
13. Atender oportunamente las inquietudes, observaciones y requerimientos relacionados con el objeto contractual que formule el supervisor del contrato.
14. Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
15. Incluir a los valores de la oferta (lo cuales deberán expresarse en pesos colombianos), de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso, e incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, embalaje y demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
16. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que legalmente se deriven de la celebración y ejecución del contrato, cuando haya lugar.
17. Otorgar la garantía de calidad de los mobiliarios suministrados por el término establecido por el fabricante y, en todo caso, responder por los defectos de fabricación o calidad que sean imputables al contratista, de conformidad con las condiciones establecidas en la oferta, los documentos contractuales y la normatividad vigente.
18. Entregar los mobiliarios en perfectas condiciones de calidad, cantidad, presentación y funcionamiento, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidos por la entidad en la ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
19. En caso de que alguno de los bienes requiera armado, ensamble o instalación para su adecuado funcionamiento, el contratista deberá realizar dichas actividades sin costo adicional para el Municipio, garantizando que los elementos queden correctamente instalados y en condiciones adecuadas para su utilización.
20. Garantizar la disponibilidad de los bienes objeto del contrato durante el término establecido para su ejecución y atender oportunamente las solicitudes de entrega

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 14 de 31

realizadas por la Administración Municipal, de acuerdo con las condiciones pactadas.

21. Entregar al Municipio, cuando resulte aplicable, las fichas técnicas, manuales de uso, certificados de garantía y demás documentos asociados a los mobiliarios suministrados.
22. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los estudios previos, la ficha técnica, la propuesta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

Los mobiliarios objeto de adquisición deberán ser entregados de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, así:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZACION TOTAL PROMEDIO
1	MUEBLE DE BIBLIOTECA ALMACENAMIENTO	Elaborado en madercor RH con, en parte superior los espacios van con puertas en la parte de la mitad los laterales llevan puertas y el espacio central va libre en la parte inferior lleva puertas batientes, todas llevan chapa con llave. MEDIDAS: 3.00X2.00X50	1	\$ 6.900.000,00	\$ 9.032.100,00	\$ 7.966.050,00
2	VITRINA EN LAMINA	Elaborada en lámina calibre 22, puertas en vidrio, con 4 entrepaños. MEDIDA 1.80X1.00	1	\$ 2.800.000,00	\$ 3.665.200,00	\$ 3.232.600,00
3	ESCALERA 3 PASOS	Peso y dimensiones Ancho de la escalera 46 cm Peso 6,2 kg Otros Materiales de la estructura Acero, Goma antideslizante Cantidad de peldaños 3 Altura máxima de la escalera 1,2 m Altura de la escalera cerrada 1,22 m Es extensible No Es telescópica No Es plegable Sí Peso máximo soportado	1	\$ 390.000,00	\$ 510.510,00	\$ 450.255,00



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SALGAR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT 890980577-0

Código: **E_SG FR 11**

Versión: 01

Página **15** de **31**

		150 kg				
4	LIBRO INTERACTIVO	libro interactivo para niños y niñas, con estimulación cognitiva, es decir que contenga colores, dibujos, figuras,	1	\$ 160.000,00	\$ 209.440,00	\$ 184.720,00
5	JUEGO DE MADERA	juegos didácticos en material de madera, en torre, con figuras y animaciones.	1	\$ 25.000,00	\$ 47.362,00	\$ 36.181,00
6	BLOQUES DE MADERA	bloques para niños y niñas, de colores y con números,	1	\$ 45.000,00	\$ 83.895,00	\$ 64.447,50
7	LIBROS DE IMÁGENES	libros para niños, con imágenes, relacionados en cuentos e historias, con colores llamativos y estimulación visual.	1	\$ 210.000,00	\$ 291.550,00	\$ 250.775,00
8	ROMPECABEZA DE MADERA	rompecabezas de animales, de partes del cuerpo, de paisajes	1	\$ 45.000,00	\$ 67.771,00	\$ 56.385,50
9	BLOQUE DE ROMPECABEZAS	bloques en rompecabezas de animales, colores, números	1	\$ 28.000,00	\$ 42.364,00	\$ 35.182,00
10	JUJETE INTERACTIVO LABERINTO MINI	juguete de madera con interacciones de figuras o animales, en forma de laberinto que permite mover los objetos de un lugar a otro.	1	\$ 32.500,00	\$ 54.383,00	\$ 43.441,50
11	PUZZE GEOMETRICO	juguete llamado Puzzele de colores y formas.	1	\$ 16.000,00	\$ 26.775,00	\$ 21.387,50
12	JUEGO DE MI PEQUEÑO MONSTRO DE LAS EMOCIONES	juego en fichas y figuras con las emociones, dibujadas, con sus respectivas palabras y significado, puede ser en material de madera o de cartón,	1	\$ 300.000,00	\$ 474.215,00	\$ 387.107,50
13	VENTILADOR DE TORRE	Potencia:45 W temporizador:120 min Aspas:3 de 5" Giro:60° Torre Velocidades:Baja,media,	1	\$ 590.000,00	\$ 1.035.300,00	\$ 812.650,00
14	MUEBLE PARA GUARDAR JUGUETES	mueble en madera con diferentes espacios que permita la recolección y clasificación de los juguetes, que contenga espacio de cajones	1	\$ 780.000,00	\$ 1.130.500,00	\$ 955.250,00
15	PUESTO GERENCIAL	elaborado completamente en tablero de 30mm enchapado en formica, canto rígido, archivador 2X1,riel pesado de extensión,niveladores de piso. MEDIDAS:1.70X60X74 CON CREDENZA DE 1.50X50	1	\$ 5.900.000,00	\$ 7.735.000,00	\$ 6.817.500,00



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SALGAR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT 890980577-0

Código: E_SG FR 11

Versión: 01

Página 16 de 31

16	SILLA DELH II	Cabecero en malla regulable en altura y ángulo, espaldar en malla, soportelumbal regulable en altura y profundidad, asiento tapizado en tela importada de línea, espuma laminada, brazos regulables en altura, mecanismo syncro 4 bloqueos con antishock y basculante, base en nylon 64cms, ruedas para piso duro 50 .	1	\$ 980.000,00	\$ 1.309.000,00	\$ 1.144.500,00
17	PUESTO DE TRABAJO LINEAL	elaborado en tablex de 30 mm enchapado en formica,canto rigido,archivador en lamina calibre 20 en parche 2X1, riel pesado de extencion,pedestal 0 en tubería cuadrada de 2" calibre 18,faldon en lamina calibre 20, niveladores de piso,pintura horneable en polvo, MEDIDAS:1.20X60X74	1	\$ 2.800.000,00	\$ 3.748.500,00	\$ 3.274.250,00
18	VITRINA EN LAMINA	Elaborada en lámina calibre 20, puertas en lamina, con 4 entrepaños con refuerzos,pintura horneable en polvo. MEDIDA 1.80X1.00X50	1	\$ 2.800.000,00	\$ 3.665.200,00	\$ 3.232.600,00
19	SILLA PRISMA TAPIZADA	Estructura en tubería oval 15X30 calibre 18, asiento tapizado, espaldar en polipropileno de alta resistencia, pintura horneable en polvo,tapones plasticos.	1	\$ 320.000,00	\$ 535.500,00	\$ 427.750,00
20	MUEBLE DE ALMACENAMIE TO	elaborado en madercor RH con entrepaño para dos espacios,puertas batientes,chapa con llave. MEDIDAS:1.00X1.00x40.	1	\$ 210.000,00	\$ 343.910,00	\$ 276.955,00
21	DESCANSA PIES	Descansa Pies De Oficina Tres Alturas Plástico Ergonomico	1	\$ 260.000,00	\$ 400.000,00	\$ 330.000,00
22	ESTANTERIA METALICA	Parales en calibre 14, entrepaños en lamina calibre 20 con refuerzos en lamina calibre 20 pintura horneable en polvo, 5 entrepaños, tornillos de fijacion MEDIDAS: 2.00 X 1.00 X 40.	1	\$ 930.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 1.005.000,00

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 17 de 31

23	ARCHIVADOR METALICO	Archivador metalico, de 4 gavetas Alto: 1.25 cm, Frente: 0.47 cm y Fondo: 0.60 cm, carga aproximada es de 60 carpetas por gaveta.	1	\$ 2.400.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 2.190.000,00
24	ESCALERA PLEGLABLE	Características técnicas Tipo: Silla Escalera antideslizante Tipo de escalera: De tijera con bandeja Material: Acero o aluminio Altura máxima: 1.50 m Número de peldaños: 5, peso máximo soportado: 130 kg, ancho de la escalera: 42 cm	1	\$ 356.900,00	\$ 354.600,00	\$ 355.750,00
25	SILLA DELH	Cabecero en malla regulable en altura y ángulo, espaldar en malla, soporte lumbar regulable en altura y profundidad, asiento tapizado en tela importada de línea, espuma laminada, brazos regulables en altura, mecanismo syncro 4 bloqueos con antishock y basculante, base en nylon 64 cms, ruedas para piso duro 50	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.020.000,00	\$ 1.060.000,00
VALOR TOTAL						\$ 34.610.737,50

Entregables o medios de verificación de la entrega

El contratista debe llevar registro de los suministros entregados, acorde a lo solicitado o indicado por el supervisor de acuerdo con el contrato, dejando como evidencia para el pago correspondiente lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
2. Debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.
3. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quien haga las veces.
4. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en las condiciones técnicas exigidas.
5. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
6. Presentar la respectiva factura, con el certificado de pagos a la seguridad social y/o parafiscal. Cumpliendo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en la Ley, cuando a ello haya lugar.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 18 de 31

7. Los requisitos exigidos en el presente documento.

Estas evidencias se realizan de la mano con el supervisor del contrato y quien este designe para el apoyo en la ejecución de este.

Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

La entidad a quien se le adjudique el contrato deberá contar con toda la reglamentación legal exigida para la prestación del servicio.

4.1. Partes

Alcaldía de Salgar – Secretaría General de Gobierno y Servicios Administrativos y, proponente seleccionado (persona natural o jurídica).

4.2. Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será de **veinte (20) días**, contados a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Una vez presentada la información anterior, y teniendo en cuenta las cantidades requeridas y los valores cotizados, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/L (\$86.113.226,00) IVA INCLUIDO.**

El proponente deberá luego proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: De acuerdo al tipo de contrato y/o convenio y las características tributarias del contratista, el Municipio de Salgar deberá efectuar al momento de cada pago las retenciones y deducciones propias de Ley.

Como agente retenedor nombrado por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**; el Municipio de Salgar realizara las respectivas retenciones en la fuente y sobre IVA a que haya lugar de acuerdo a las características tributarias de cada contratista.

En el Municipio de Salgar opera la retención o cobro anticipado del impuesto de industria y comercio - RETEICA, y se retiene al momento del pago de acuerdo a la tarifa de la actividad CIU del contratista.

Igualmente, el Municipio de Salgar deberá deducir las siguientes estampillas, de acuerdo al tipo de contrato y características propias del contratista.

NOMBRE	PORCENTAJE	NORMA	OBSERVACION
Estampilla Adulto mayor	4	Acuerdo 022 de 2024	Están exentos de esta estampilla los convenios interadministrativos, convenios y/o contratos con organismos comunales y entidades sin ánimo de lucro.
Estampilla Procultura	2	Acuerdo 022 de 2024	Están exentos de esta estampilla los convenios interadministrativos, convenios y/o contratos con organismos comunales y entidades sin ánimo de lucro.
Tasa Prodeporte	1,5	Acuerdo 022 de 2024 y Ley 2023 de 2020 Art. 4 parágrafo	Están exentos de esta estampilla los convenios interadministrativos, convenios y/o contratos con organismos comunales y entidades sin ánimo de lucro y los contratos de prestación de servicios personales
Estampilla Projusticia Familiar	2	Acuerdo 022 de 2024 y Ley 2126 de 2021 Art. 23 parágrafo	Están exentos de esta estampilla los convenios interadministrativos, convenios y/o contratos con organismos comunales y contratos de prestación de servicios personales, cuyo valor mensual sea inferior a 10 SMMLV

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

La RETEFUENTE se discrimina de acuerdo al servicio y/o compra, declarante y no declarantes según corresponda el objeto del contrato.

Las propuestas económicas por valor unitario no podrán superar en ningún caso el valor señalado en el presupuesto oficial, pues de hacerlo se generará una causal de rechazo por considerar que la misma supera el presupuesto oficial.

5.1. Cuadro de presupuesto oficial

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZACION TOTAL PROMEDIO
1	MUEBLE DE BIBLIOTECA ALMACENAMIETO	Elaborado en madercor RH con, en parte superior los espacios van con puertas en la parte de la mitad los laterales llevan puertas y el espacio central va libre en la parte inferior lleva puertas batientes,todas llevan chapa con llave. MEDIDAS:3.00X2.00X50	1	\$ 6.900.000,00	\$ 9.032.100,00	\$ 7.966.050,00
2	VITRINA EN LAMINA	Elaborada en lámina calibre 22, puertas en vidrio, con 4 entrepaños. MEDIDA 1.80X1.00	1	\$ 2.800.000,00	\$ 3.665.200,00	\$ 3.232.600,00
3	ESCALERA 3 PASOS	Escalera Plegable 3 Escalones Peso y dimensiones Ancho de la escalera 46 cm Peso 6,2 kg Otros Materiales de la estructura Acero, Goma antideslizante Cantidad de peldaños 3 Altura máxima de la escalera 1,2 m Altura de la escalera cerrada 1,22 m Es extensible No Es telescópica No Es plegable Sí Peso máximo soportado 150 kg	1	\$ 390.000,00	\$ 510.510,00	\$ 450.255,00
4	LIBRO INTERACTIVO	libro interactivo para niños y niñas, con estimulación cognitivas, es decir que contenga colores, dibujos,figuras,	1	\$ 160.000,00	\$ 209.440,00	\$ 184.720,00
5	JUEGO DE MADERA	juegos didacticos en material de madera, en torre, con figuras y animaciones.	1	\$ 25.000,00	\$ 47.362,00	\$ 36.181,00
6	BLOQUES DE MADERA	bloques para niños y niñas, de colores y con	1	\$ 45.000,00	\$ 83.895,00	\$ 64.447,50



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SALGAR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT 890980577-0**

Código: E_SG FR 11

Versión: 01

Página 21 de 31

		numeros,				
7	LIBROS DE IMÁGENES	libros para niños, con imágenes, relacionados en cuentos e historias, con colores llamativos y estimulación visual.	1	\$ 210.000,00	\$ 291.550,00	\$ 250.775,00
8	ROMPECABEZA DE MADERA	rompecabezas de animales, de partes del cuerpo, de paisajes	1	\$ 45.000,00	\$ 67.771,00	\$ 56.385,50
9	BLOQUE DE ROMPECABEZAS	bloques en rompecabezas de animales, colores, numeros	1	\$ 28.000,00	\$ 42.364,00	\$ 35.182,00
10	JUJETE INTERACTIVO LABERINTO MINI	juguete de madera con interacciones de figuras o animales, en forma de laberinto que permite mover los objetos de un lugar a otro.	1	\$ 32.500,00	\$ 54.383,00	\$ 43.441,50
11	PUZZE GEOMETRICO	juguete llamado Puzzele de colores y formas.	1	\$ 16.000,00	\$ 26.775,00	\$ 21.387,50
12	JUEGO DE MI PEQUEÑO MONSTRO DE LAS EMOCIONES	juego en fichas y figuras con las emociones, dibujadas, con sus respectivas palabras y significado, puede ser en material de madera o de carton,	1	\$ 300.000,00	\$ 474.215,00	\$ 387.107,50
13	VENTILADOR DE TORRE	Potencia:45 W temporizador:120 min Aspas:3 de 5" Giro:60° Torre Velocidades:Baja,media,	1	\$ 590.000,00	\$ 1.035.300,00	\$ 812.650,00
14	MUEBLE PARA GUARDAR JUGUETES	mueble en madera con diferentes espacios que permita la recoleccion y clasificacion de los juguetes, que contenga espacio de cajones	1	\$ 780.000,00	\$ 1.130.500,00	\$ 955.250,00
15	PUESTO GERENCIAL	elaborado completamente en tablex de 30mm enchapado en formica, canto rigido, archivador 2X1,riel pesado de extencion,niveladores de piso. MEDIDAS:1.70X60X74 CON CREDENZA DE 1.50X50	1	\$ 5.900.000,00	\$ 7.735.000,00	\$ 6.817.500,00
16	SILLA DELH II	Cabecero en malla regulable en altura y ángulo, espaldar en malla, soportelumbar regulable en altura y profundidad, asiento tapizado en tela importada de línea, espuma laminada, brazos regulables en altura, mecanismo syncro 4 bloqueos con	1	\$ 980.000,00	\$ 1.309.000,00	\$ 1.144.500,00



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SALGAR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT 890980577-0**

Código: **E_SG FR 11**

Versión: 01

Página **22** de **31**

		antishock y basculante, base en nylon 64cms, ruedas para piso duro 50 .				
17	PUESTO DE TRABAJO LINEAL	elaborado en tablex de 30 mm enchapado en formica,canto rígido,archivador en lamina calibre 20 en parche 2X1, riel pesado de extencion,pedestal 0 en tubería cuadrada de 2" calibre 18,faldon en lamina calibre 20, niveladores de piso,pintura horneable en polvo, MEDIDAS:1.20X60X74	1	\$ 2.800.000,00	\$ 3.748.500,00	\$ 3.274.250,00
18	VITRINA EN LAMINA	Elaborada en lámina calibre 20, puertas en lamina, con 4 entrepaños con refuerzos,pintura horneable en polvo. MEDIDA 1.80X1.00X50	1	\$ 2.800.000,00	\$ 3.665.200,00	\$ 3.232.600,00
19	SILLA PRISMA TAPIZADA	Estructura en tubería oval 15X30 calibre 18, asiento tapizado, espaldar en polipropileno de alta resistencia, pintura horneable en polvo,tapones plasticos.	1	\$ 320.000,00	\$ 535.500,00	\$ 427.750,00
20	MUEBLE DE ALMACENAMIE TO	elaborado en madercor RH con entrepaño para dos espacios,puertas batientes,chapa con llave. MEDIDAS:1.00X1.00x40.	1	\$ 210.000,00	\$ 343.910,00	\$ 276.955,00
21	DESCANSA PIES	Descansa Pies De Oficina Tres Alturas Plástico Ergonomico	1	\$ 260.000,00	\$ 400.000,00	\$ 330.000,00
22	ESTANTERIA METALICA	Parales en calibre 14, entrepaños en lamina calibre 20 con refuerzos en lamina calibre 20 pintura horneable en polvo, 5 entrepaños, tornillos de fijacion MEDIDAS: 2.00 X 1.00 X 40.	1	\$ 930.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 1.005.000,00
23	ARCHIVADOR METALICO	Archivador metalico, de 4 gavetas Alto: 1.25 cm, Frente: 0.47 cm y Fondo: 0.60 cm, carga aproximada es de 60 carpetas por gaveta.	1	\$ 2.400.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 2.190.000,00

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 23 de 31

24	ESCALERA PLEGLABLE	Características técnicas Tipo: Silla Escalera antideslizante Tipo de escalera: De tijera con bandeja Material: Acero o aluminio Altura máxima: 1.50 m Número de peldaños: 5, peso máximo soportado: 130 kg, ancho de la escalera: 42 cm	1	\$ 356.900,00	\$ 354.600,00	\$ 355.750,00
25	SILLA DELH	Cabecero en malla regulable en altura y ángulo, espaldar en malla, soporte lumbar regulable en altura y profundidad, asiento tapizado en tela importada de línea, espuma laminada, brazos regulables en altura, mecanismo syncro 4 bloqueos con antishock y basculante, base en nylon 64 cms, ruedas para piso duro 50	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.020.000,00	\$ 1.060.000,00
VALOR TOTAL						\$ 34.610.737,50

Tal cual como se evidencia en el cuadro presentado, y conforme a las razones establecidas en el capítulo 4 del presente documento, así como a la modalidad y condiciones de contratación seleccionada, no se establecen costos específicos ni cantidades definidas para la ejecución del contrato, ya que estos pueden variar al momento de la realización del presente estudio, sin embargo, conforme a los registros históricos y a lo presupuestado por parte de la administración municipal para tal fin, se dispone de un total de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/L (\$86.113.226,00) IVA INCLUIDO**, para la adquisición de dichos suministros.

5.2 Forma de Pago

El municipio le cancelará al contratista de la siguiente manera: Mediante la realización de varias cuentas de cobro y/o facturación electrónica que se pagará hasta quince (15) días después de la presentación del informe respectivo, sus evidencias, comprobante de pago de seguridad social y certificado de pago de parafiscales, correspondientes, una vez sea recibido el suministro de elementos con visto bueno del supervisor del contrato, siempre y cuando se cumpla con los presupuestos y documentación exigida para el giro de los recursos correspondientes.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 24 de 31

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de menor cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la escogencia se hará a la oferta más favorable, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos. En caso de empate a menor precio se procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de este artículo.

La modalidad de selección de menor cuantía según lo establecido por Colombia compra eficiente; “es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor oscile entre 28 y 280 SMLMV, es selección abreviada para las Entidades Estatales.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. Capacidad jurídica.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Se debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a)** El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b)** La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c)** Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d)** La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Se debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- (a)** La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 25 de 31

de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

7.2. Otros requisitos habilitantes.

1. Antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas.
2. Fotocopia del RUT actualizado.
3. Fotocopia de la cédula de la persona natural o del representante legal.
4. Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil con no más de 30 días de expedición.
5. Registro Único de Proponentes con no más de 30 días de expedición.
6. Paz y Salvo municipal.

Nota: Revisar los requisitos habilitantes, incluso los que están más delante del presente documento.

7.3. Experiencia

Para el presente proceso de contratación, se exigirá como requisito habilitante que el proponente acredite la ejecución y terminación de mínimo tres (3) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto contractual se encuentre relacionado con el suministro, adquisición, fabricación, instalación y/o dotación de mobiliario, muebles, enseres o elementos similares destinados a oficinas, entidades públicas o espacios institucionales y que dos (2) contratos ejecutados sumen seis (6) veces el presupuesto oficial y que el proponente haya ejecutado al menos un (1) contrato en el Municipio de Salgar (Antioquia)

Los contratos que acrediten como experiencia deben contener mínimo 5 códigos UNSPSC que se relacionan en los estudios previo y en el pliego de condiciones

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados el proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de la actividad comercial de al menos tres (3) años, al momento de presentar propuesta, la cual deberá acreditar con certificación de registro mercantil expedido por Cámara y Comercio con vigencia inferior a un mes.

El objeto de los contratos aportados deberá guardar **similitud y relación con el suministro o adquisición de mobiliario institucional**, de manera que permita acreditar la experiencia del proponente para atender las necesidades derivadas del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **“ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA, LA INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ MUNICIPAL Y LAS DEMAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”**.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 26 de 31

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá presentar la respectiva **certificación de experiencia, copia del contrato, acta de liquidación o documento equivalente**, expedido por la entidad contratante, en el cual se pueda verificar como mínimo el objeto contractual, la entidad contratante, la fecha de inicio y terminación y demás información necesaria para acreditar su ejecución.

El contrato aportado deberá encontrarse **efectivamente ejecutado y terminado**.

No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

Para efectos de acreditar este requisito, se aceptarán contratos cuyo objeto comprenda, entre otros, el **suministro o adquisición de escritorios, sillas, archivadores, mesas, muebles de oficina, módulos, estanterías, mobiliario institucional y demás elementos de mobiliario destinados a espacios administrativos o institucionales**, siempre que guarden relación con el objeto del presente proceso.

La experiencia deberá encontrarse debidamente acreditada en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, de conformidad con las disposiciones aplicables a la acreditación de experiencia en los procesos de contratación estatal.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En cumplimiento de lo mandado en el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, se señala el sujeto contractual que lo soportará, total o parcialmente y la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En cumplimiento de lo mandado en el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, se señala el sujeto

contractual que lo soportará, total o parcialmente y la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION		ESTIMACION CUANTITATIVA		ESTIMACION CUALITATIVA
		CONTRATISTA	MUNICIPIO	%, Sobre el valor del siniestro, Contratista	%, Sobre el valor del siniestro, Municipio	
Derivado por la pérdida o robo del suministro	Cuando se a hurtada la mercancía antes de ser suministrada	X		100		MEDIA
Derivados del incumplimiento de la oferta.	Nace por la deficiente planeación de costos de importación, compras o demás que no garanticen el cumplimiento de la oferta.	X		100		ALTA
Derivados de la tasa representativa de cambio en el mercado	Cuando dichos valores y variaciones afectan directamente las condiciones adquisitivas y económicas de la oferta y el valor del bien a suministrar.	X		100		MEDIA
Cambio de los modelos de los equipos y/o bienes ofertados	Surge cuando el contratista de forma inconsulta, no entrega el bien con el cumplimiento de las características técnicas que están determinadas en la oferta.	X		100		MEDIA
Riesgo financiero.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar el valor del bien a suministrar.	X		100		MEDIA – ALTA

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitarán pólizas de: Cumplimiento y Calidad del servicio, correspondientes al contrato a ejecutar; dichas garantías deberán ser otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 28 de 31

Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante la ejecución del contrato.

Las garantías que se expidan deben amparar los siguientes aspectos.

Seriedad de la oferta: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.9, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en todo caso los oferentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección, la cual debe entregarse junto con la propuesta presentada a la entidad, siendo causal de rechazo la no presentación de la misma.

Cumplimiento: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación y deberá aportarla dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato para la revisión y aprobación respectiva por parte de la entidad.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.13, el valor de esta garantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más y deberá aportarla dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato para la revisión y aprobación respectiva por parte de la entidad.

Calidad del servicio: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.15, el valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación y deberá aportarla dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato para la revisión y aprobación respectiva por parte de la entidad.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
-----------	------------------

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 29 de 31

Índice de Liquidez	Igual o superior a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Toda vez que el cálculo del indicador liquidez y el indicador de Razón de cobertura de intereses pueda dar una indeterminación (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente presenta: a) A título individual, se considera que “cumple”, b) En algunas formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de todos los integrantes es indeterminado, se considera que “cumple” y c) En todas las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de lo(s) indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberán acreditar tal(es) indicadores(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del de la suma ponderada de los indicadores, según el porcentaje de participación, del (los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

A. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [0,10]
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [0,07]

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos como requisitos habilitantes.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con los cuales se calcula el indicador de capacidad organizacional.

Sin perjuicio a lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 30 de 31

sobre patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como “No cumple” la capacidad organizacional.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NO REPORTE DE MULTAS

Será hábil la propuesta en la cual sus proponentes o los integrantes no tengan multas o sanciones de acuerdo con la información que presente el proponente en el formulario n°2 “declaración sobre multas y sanciones” o en el RUP.

La adjudicación se efectuará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos; igualmente se comunicará a los favorecidos, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la adjudicación de la misma.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al municipio y al adjudicatario del objeto del presente proceso de suministro de insumos para el funcionamiento de los vehículos.

Por cada día de mora en la entrega de los productos del presente proceso de contratación, se cobrará al contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

10. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección abreviada, será el menor valor obtenido en la subasta y si solo se presenta un oferente, será al que se le adjudique el presente proceso de contratación.

En ningún caso el precio total de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial.

En caso de empate para la presente selección de menor cuantía, la escogencia se hará a la oferta más favorable, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, numeral 9.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 31 de 31

El contrato derivado de la presente contratación será un contrato de suministros, cuyo valor se calculó con base en las necesidades de la Administración.

11. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Y 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, este ítem no aplica para los procesos de contratación de selección de mínima cuantía.

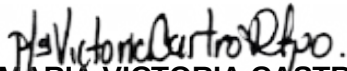
12. SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual se ha considerado necesario que la Supervisión sea ejercida por quienes se desempeñen en el cargo de la Secretaría General de Gobierno y Servicios Administrativos u otro funcionario de la entidad, designado por el ordenador del gasto, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Contratación adoptado para el Municipio de Salgar, propuesta de los contratistas favorecidos y en el o los contratos. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar alguna de las supervisiones, podrá realizarlo sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 463 del 14 de agosto de 2026, expedido por un valor **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS M/L (\$86.113.226,00) IVA INCLUIDO**, los cuales están soportados a la presente vigencia fiscal mediante el Certificado con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.01.01.004.01.01.02 “1-3212 – ECB - Código de Policía y Convivencia”, 2.1.2.01.01.004.01.01.02 “2-1210 – SGP Libre Destinación”, y “2.3.2.01.01.004.01.01.02 “1-3216 – ECB Estampilla Projusticia familiar”.

Por todo lo expuesto EL MUNICIPIO DE SALGAR, concluye la necesidad y conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato de “ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA, LA INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ MUNICIPAL Y LAS DEMAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”.



MARIA VICTORIA CASTRO RESTREPO

Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativo

	Nombre - Cargo	Fecha
Revisó	Fabio Emilio González Naranjo - Asesor Externo de Contratación	22/09/2026
Proyectó y Elaboró	Maria Victoria Castro Restrepo - Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos	22/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		